

El abogado Felipe Izquierdo pedirá a la Audiencia que reclame el informe de Deloitte sobre Popular

11/07/2017 - 19:33

El abogado Felipe Izquierdo, que anunció junto a la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) una denuncia contra la gestión de Popular y que se encuentra querrellado en el caso a título particular, pedirá a la Audiencia Nacional que reclame el informe de Deloitte sobre la situación del banco.

MADRID, 11 (EUROPA PRESS)

En declaraciones a Europa Press, Izquierdo indicó que adopta esta decisión después de que la presidenta de la Junta Única de Resolución (JUR), Elke König, haya anunciado que el organismo no publicará el informe de Deloitte, clave en la resolución de la entidad, al entender que contiene información confidencial.

Para Izquierdo, esta decisión de la JUR resulta "escandalosa", a la vista del "expolio sufrido por los perjudicados". "Solo faltaba que se escondieran los motivos", añadió.

Por este motivo, el abogado presentará "inmediatamente" un escrito ante el juzgado central de instrucción número cuatro de la Audiencia Nacional en el que solicitará que se requiera a Deloitte la presentación del informe.

Izquierdo considera que puede realizar este trámite al estar personado en la querrela contra la gestión del banco. En todo caso, aún se encuentra a la espera de recepción del auto de admisión de su denuncia.

Durante su intervención en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo, König dijo entender que "nadie está contento" con la resolución de una entidad, "y más si implica que los accionistas y bonistas pierden íntegramente su inversión", pero considera que la resolución y venta a Santander fue la opción "más adecuada" al no suponer un coste para los contribuyentes y garantizar la estabilidad financiera.

"La resolución de Banco POPULAR (POP.MC) fue realmente exitosa, no tuvimos un contagio al sistema financiero y no se utilizaron fondos de los contribuyentes", aseguró la presidenta de la JUR, que insistió en que la operación demuestra la "eficacia" del esquema europeo de resolución.